



# MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

## INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

### CONTRATO N° 06/2026

#### “OBRAS VARIAS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL”

#### MODALIDAD: MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 23/2025

ID 479721

Entre la **Municipalidad de Guarambaré**, domiciliada en Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Oscar Esteban Cabrera Narváez**, con cédula de identidad N° 808219, **Intendente Municipal**, asistido por el **Sr. Víctor Daniel Mora Mora** en carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, **CONSTRUCCIONES LUISITO de Rober Arcadio Blanco Grance con RUC 2282023-0**, domiciliada en Libertad N° 1183, Barrio Palma Loma de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Javier Peña Yegros**, con cédula de identidad N° 1.444.128, según Poder Especial otorgado por el **Sr. Arcadio Blanco Grance** según Poder General N° 42/19 de fecha 05 de diciembre de 2019 e inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos en fecha 18/12/2019 Entrada N° 10133934 Número 1742 Folio 10122 Serie B, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE OBRAS VARIAS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Obras varias en el polideportivo municipal.

### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

  
Victor Daniel Mora  
Secretario General  
Municipalidad de Guarambaré

  
CONSTRUCCIONES LUISITO  
de Rober Arcadio Blanco  
RUC. 2282023-0

  
Ing. Oscar E. Cabrera N.  
Intendente Municipal



# MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

## INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 479721

### Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional N° 19/2025, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Guarambaré. La adjudicación fue realizada según Resolución IMG N° 81/2026.

### Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	72102905-001	Relleno y compactación (para guarda obra)	Metros cúbicos	295,90	95.000	28.110.500
2	72102504-001	Construcción de muro de PBC	Metros cúbicos	31,88	650.000	20.722.000
3	72131601-009	Piso de Hº Aº e: 0,10 (guarda obra)	Metros cuadrados	663,09	180.000	119.356.200
4	72131601-001	Provisión e instalación de parte eléctrica (cableado)	Unidad Medida Global	1,00	15.000.000	15.000.000
5	72131601-012	Pintura al látex interior y exterior	Metros cuadrados	1.200,00	45.000	54.000.000
6	72131601-012	Pintura de graderías	Metros cuadrados	1.447,60	45.000	65.142.000
7	72102202-001	Automatización de portón metálico	Unidad	2,00	3.750.000	7.500.000
8	72131701-019	Provisión e instalación de baranda de protección perímetro de la cancha y accesos y Cenefa de acceso	Unidad	36,00	1.000.000	36.000.000
9	60121143-001	Provisión y colocación de Letras corpóreas	Unidad	1,00	30.000.000	30.000.000
10	72102201-003	Tablero electrónico	Unidad	1,00	15.000.000	15.000.000
11	72102201-9998	Provisión e instalación de reflectores	Unidad	36,00	1.000.000	36.000.000
12	72131601-005	Construcción de Cantina (instalaciones, desagüe, mesadas)	Unidad	1,00	30.000.000	30.000.000
13	72131601-005	Construcción de Boletería	Unidad	2,00	5.000.000	10.000.000



Victor Daniel Mora  
Secretario General  
Municipalidad de Guarambaré

-2-  
CONSTRUCCIONES LUISITO  
de Rober Arcadio Blanco  
RUC: 2282023-0



Ing. Oscar E. Cabrera N.  
Intendente Municipal



# MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

## INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

14	49221502-001	Provisión de arcos metálicos	Unidad	2,00	3.000.000	6.000.000
15	72131601-004	Construcción viga encadenado (0,20x0,40x0,60) Tapa de alcantarilla	Metros cúbicos	1,60	3.600.000	5.760.000
16	72101704-001	Construcción de losa de H <sup>º</sup> A <sup>º</sup> (48x2,80x0,15)	Metros cúbicos	4,20	3.600.000	15.120.000
<b>Total por Grupo:</b>						<b>493.710.700</b>

**TOTAL:** Gs. 493.710.700 (guaraníes cuatrocientos noventa y tres millones setecientos diez mil setecientos).-

**Moneda de pago** Guaraníes.

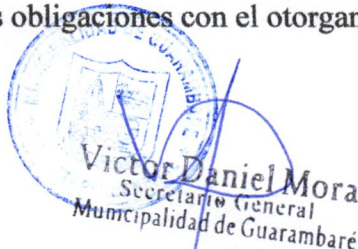
**Forma de pago:** Contra certificado. Deberá presentarse el certificado por el avance de obras aprobado por el fiscal de obras designado

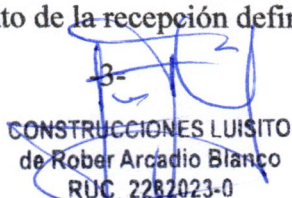
**Plazo de pago:** 10 (diez) días hábiles contados a partir de la presentación de la solicitud de pago por el contratista.

LEY 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" - Artículo 63.- Contribución sobre contratos suscriptos. Independientemente del procedimiento o modalidad de contratación que se hubiere empleado, las contratantes deberán retener el equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento), del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo, y sostenimiento del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el Registro de Proveedores del Estado, el Registro de Compradores Públicos y cualquier otro sistema de información o base de datos que esté directamente relacionado con el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con las previsiones establecidas en los reglamentos pertinentes. Los montos que sean retenidos por las contratantes en el concepto señalado en el párrafo anterior, deberán ser depositados en la cuenta habilitada a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del plazo que se establezca en la reglamentación. En caso de mora en el pago del porcentaje de contribución indicado en este artículo, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas no habilitará a las convocantes el uso del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), hasta tanto se cancele la deuda.

## Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras

  
Victor Daniel Mora  
Secretario General  
Municipalidad de Guarambaré

  
CONSTRUCCIONES LUISITO  
de Rober Arcadio Blanco  
RUC 2282023-0

  
Ing. Oscar E. Cabrera N.  
Intendente Municipal



# MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

## INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

### Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

El Periodo de ejecución de la obra del llamado a Menor Cuantía Nacional N° 23/2025 Obras varias en el Polideportivo Municipal con ID 479721 sito en Tte. Nicasio Insaurralde entre Ytororo y Gral. Genes es de 30 (treinta) días corridos a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.

LA ENTREGA DEL SITIO DE LA OBRA SERÁ TOTAL.

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, al día siguiente de la terminación total de las obras y presentación del certificado de trabajo final aprobado.

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días corridos contados desde la fecha de recepción provisoria.

### Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Nombre del Responsable: Edilson Fernando Udrizar Rodas con C.I. N° 5.352.272

Cargo: Administrador de Contratos

Dependencia: Dirección de Administración y Finanzas

### Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros. El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de 120 (ciento veinte) días corridos contados a partir de la firma del contrato.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

  
Victor Daniel Mora  
Secretario General  
Municipalidad de Guarambaré

-4-  
  
CONSTRUCCIONES LUISITO  
de Rober Arcadio Blanco  
RUC 2282023-0

  
  
Ing. Oscar E. Cabrera N.  
Intendente Municipal



# MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

## INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: las pólizas deberán tener con vigencia desde la recepción de la orden de inicio por parte del contratista hasta la recepción definitiva

## Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

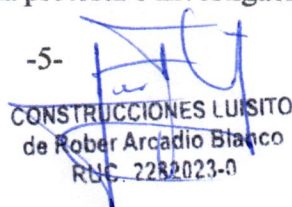
## Solución de Controversias

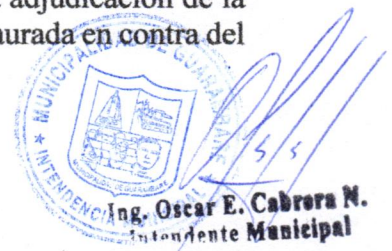
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

  
Victor Daniel Mora  
Secretario General  
Municipalidad de Guarambaré

-5-  
  
CONSTRUCCIONES LUISITO  
de Rober Arcadio Blanco  
RUC. 2282023-0

  
Ing. Oscar E. Cabrera N.  
Intendente Municipal



# MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

## INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Guarambaré, República del Paraguay al día dieciocho del mes de febrero y año 2026.

  
.....  
**Sr. Víctor Daniel Mora Mora**  
Secretario General

  
.....  
**Ing. Oscar Esteban Cabrera N.**  
Intendente Municipal

  
.....  
**Sr. Javier Peña Yegros**  
Contratista

**CONSTRUCCIONES LUISITO**  
de Rober Arcadio Blanco  
RUC. 2282023-0

**CONSTRUCCIONES LUISITO**